



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, MEDIANTE
PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE
TÉCNICO/A AUXILIAR ACOGIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

ANUNCIO

El Tribunal, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, ha acordado otorgar a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos de la calificación final de la fase de oposición, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso, debiendo ajustarse a lo dispuesto en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente del personal funcionario, aprobadas por Resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM número 8753, de 21 de octubre de 2020).

Los méritos deberán ser presentados por registro electrónico mediante instancia normalizada a la que se acompañará la plantilla Excel de alegación de méritos (publicada en www.madrid.es) debidamente cumplimentada, y la documentación acreditativa de la experiencia profesional y formación unida en un solo pdf numerado. A tal efecto, solo debe acompañarse la documentación acreditativa de los méritos relativos a los servicios prestados y los cursos impartidos fuera del Ayuntamiento de Madrid.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL
Mercedes Portero Cobeña

Información de Firmantes del Documento

